



Resolución de Decanato **374 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.916/2018 - Posesión de funciones - Esp. Elsa V. Vilte - PAD -
sede Metán-R. de la Frontera
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/06/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA II" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Res. CDNAT-2024-010 – solicitó al Consejo Superior la designación de la Esp. Elsa Valeria Vilte – en el cargo regular de referencia.

Que el Consejo Superior mediante su Res. CS 124/2024 – designó a la Esp. Elsa Valeria Vilte – en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple en carácter regular para la asignatura "MATEMÁTICA II" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación pertinente para asumir el cargo de referencia, a partir del 22 de mayo de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa la Esp. Elsa Valeria Vilte por promoción transitoria (Res. CDNAT-2019-096) y forma parte de la planta de personal de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Res. CS 444/22 y prórroga Res. CS 535/23).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Esp. **ELSA VALERIA VILTE** - 27.439.959 – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "MATEMÁTICA II" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad, el 22 de mayo de 2024 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en conformidad de lo dispuesto por Res. CS 350/87 y sus modificatorias, Estatuto de UNSa, Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de profesor adjunto con dedicación simple que actualmente ocupa la Esp. Elsa Valeria Vilte por promoción transitoria (Res. CDNAT-2019-096) y forma parte de la planta de personal de



Resolución de Decanato **374 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.916/2018 - Posesión de funciones - Esp. Elsa V. Vilte - PAD -
sede Metán-R. de la Frontera
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/06/2024

la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Res. CS 444/22 y prórroga, Res. CS 535/23).

ARTÍCULO 3°.- Déjese debidamente aclarado a la Esp. Vilte - que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdense la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a la Esp. Vilte, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

tcorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales